

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|-------------------------------------|-------|----------|
| Madrid y provincias: trimestre..... | 1'50 | pesetas. |
| Extranjero: ídem..... | 10'00 | íd. |
| Ultramar: ídem..... | 15'00 | íd. |
| Número suelto..... | 0'25 | íd. |



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

Plaza Mayor, 27, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 28 del actual.—Orden del día para la sesión de 2 de Enero próximo.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Resultado del sorteo para amortización de Obligaciones de la Deuda de Resultas (emisión de 1898).—Otro de la misma Deuda (emisión de 1907).—Subastas para suministro de menestra y utensilio en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma; para enajenación del solar núm. 4 de la calle de Alfonso XI, y para enajenación de las basuras procedentes de las vías públicas.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas á las Sacramentales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

Contaduría: Anuncio para el pago de alquileres de locales que ocupan las Escuelas municipales.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones del 23 al 29 de Diciembre.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 1912.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Joaquín Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Aragón, Barrio, Barro, Buendía, Camacho, Carnicero, Catalina, Fernández Loza, García Cortés, García Quejido, Gayo Barrero, Martín Pindado, Mora, Nicoli, Noguera, Oliveros, Rodríguez Reyes, Rozalem, Sáiz, Talavera, Trompeta Martín y Valdivieso.

Se abrió á las diez y cuarenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Catalina, Fraile, Rosado y Trompeta Martín, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Dada lectura de un mensaje del Concejo deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, fecha 4 del corriente, participando que en sesión de 26 de Noviembre último, á moción del Sr. Concejil Dr. Sylla Monsegur, resolvió por unanimidad de votos rendir un homenaje justísimo á la memoria del eminente estadista español Don José Canalejas y Méndez, dando el nombre de «Canalejas» á una de las calles de aquel Municipio, se acordó consignar en acta haber oído con agrado la lectura del precedente mensaje y dar las gracias á aquel Municipio por los acuerdos adoptados en memoria del Sr. Canalejas.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 24 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

3.º Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo por la que, resolviendo el recurso promovido por D. Arturo Merino Pérez, á nombre de D. Juan Manuel de Palacios y otros, se confirma la providencia gubernativa que redujo á los 26 números primeros la ampliación de plazas de Médicos, habilitados para su ascenso á numerarios del Cuerpo de la Beneficencia municipal.

4.º Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, aprobando la modificación del apéndice, núm. 15 del presupuesto vigente «Apertura de establecimientos, tarifa D», acordada por el Ayuntamiento y sancionada por la Junta municipal.

5.º Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de Noviembre último.

6.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

D. José del Pozo Egozque, con su esposa é hija y criada Doña Hermenegilda García, á Carabaña (Madrid).

D. Antonio Palomero y Martín, con su esposa é hijos, á Aravaca (Madrid).

D. Vicente Pajarón Martínez, con su esposa y nieta Carmen Pajarón Gayo, á Vallecas (Madrid).

D. José Rodríguez Villamil, con su esposa é hijos, á Chamartín de la Rosa (Madrid).

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

7.º Se dió cuenta del dictamen, proponiendo se acate la resolución gubernativa, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Leoncio García Reillo, contra el acuerdo municipal de 12 de Julio próximo pasado, por el que se nombró á D. Higinio Estébanez, farmacéutico de la Beneficencia, encargado del suministro de medicamentos á la segunda sección del distrito de Chamberí, y se nombra para el expresado cargo al Sr. García Reillo.

A continuación se dió lectura de un voto particular formulado por el Vocal de la Comisión Sr. Valdivieso, en el que propone se acuerde la interposición del correspondiente recurso contra la citada providencia gubernativa, siendo aprobado en votación nominal por 13 votos de los Sres. Barrio, Barro, Fernández Loza, García Cortés, García Quejido, Gayo Barrero, Mora, Noguera, Rodríguez Reyes, Rozalem, Talavera, Trompeta Martín y Valdivieso, contra ocho de los Sres. Alvarez Arranz, Aragón, Buendía, Camacho, Martín Pindado, Nicoli, Oliveros y Sáiz, quedando desechado el dictamen.

DE NUEVO DESPACHO

COMISION 4.^a—Obras.

8.º Conceder licencia para construir una casa en los números 12, 14 y 16 de la calle de Panamá, extrarradio.

9.º Conceder licencia para construir una casa en el número 3 provisional de la calle de Pignatelli, extrarradio.

10. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Castilla, con vuelta á la de Francisco Salas, extrarradio.

11. Conceder licencia para construir una casa en el número 10 de la calle de Juan Bautista de Toledo, extrarradio.

A petición del Sr. Rodríguez Reyes, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para contratar con la Sociedad internacional «Ozongesellschaft», la instalación de tres estaciones esterilizadoras del agua, por el ozono, de los antiguos viajes Alcubilla, Fuente la Reina y Bajo Abroñigal, cuyo importe en junto, de 265.500 pesetas, se satisfará por los presupuestos del Interior y del Ensanche, por mitad, en cada uno de los años 1913 y 1914.

COMISION 7.^a—Consumos.

12. Aprobar las siguientes conclusiones para cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el pleito contencioso seguido por el Ayuntamiento contra el arrendatario que fué del impuesto de Consumos D. Manuel Rebollo y Orta, por la que se condena al Municipio al pago á aquél de 108.063'36 pesetas anuales, como indemnización de perjuicios causados por alteración del tipo de adeudo de las especies «hortalizas y verduras», durante los cinco años y medio que ha durado su contrato, excepción hecha de los seis primeros días de Enero de 1906, en los que realizó la recaudación con arreglo á la nomenclatura y tipo de adeudo contratado:

Primera. Que se fije en 592 517'42 pesetas líquidas la cantidad total de que se trata.

Segunda. Que esta cantidad, interin se satisfaga en la forma que á seguida se dirá, devengará en la misma forma y proporción el interés legal correspondiente del 5 por 100, que asciende á 29.627'37 pesetas anuales.

Tercera. Que reconocida esta deuda, pase á figurar como crédito reconocido en los presupuestos municipales venideros, á razón de 197.515'80 pesetas como capital en cada uno, ó sea en los correspondientes á los años 1913, 1914 y 1915, y 29.627'37, 19.751'58 y 9.875'79 pesetas, respectivamente, como interés, consignación ya acordada por el Ayuntamiento y la Junta municipal por lo que afecta al presupuesto del año 1913; y

Cuarta. Que la cantidad que se consigna como interés á cada uno de estos años es el máximo á que puede ascender, y no se abonará completa, á menos que el capital no se pagara hasta fin de cada uno, sino la que corresponda en la proporción dicha hasta el día en que se efectuase el pago, descontándose desde la fecha en que se pague el interés parcial que corresponda á la cantidad pagada que por este hecho se cancela, pero siguiendo subsistentes y gravitando desde esa misma fecha el interés del 5 por 100 anual sobre las cantidades que queden en descubierto hasta la completa extinción del débito.

13. Cancelar una partida de 450 pesetas que tenía retenida el arrendatario del impuesto de Consumos, D. Manuel Rebollo, á responder de reclamación formulada por D. Manuel Martínez Fernández, sobre devolución de derechos cobrados por la introducción de bueyes destinados al arrastre, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para determinar la clase de valores de que ha de hacerse entrega en pago de dicha suma, á cuyo efecto se oficiará á la Dirección general del Tesoro.

14. Proveer siete plazas de romaneros que existen vacantes, con el jornal de 4 pesetas diarias, por estimarlas necesarias en las Inspecciones sanitarias para el cobro de los arbitrios de romana ó pesas y medidas, y nombrar para ocuparlas á D. Teógenes Ossorio, D. Emeterio Valiente, Don Rogelio García Rodea, D. Salvador Fuertes González, Don Juan Vicente Uceda, D. Valentín Plaza y D. Antonio Lago Valverde.

Votaron en contra por lo que se refiere á la forma de proveer las vacantes, los Sres. Barrio, García Quejido, Mora y García Cortés.

PROPOSICIÓN

15. Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, la suscripta por los Sres. Aragón y Martín Pindado, proponiendo se solicite de la Compañía de Tranvías, la instalación de focos eléctricos en las columnas del tranvía en el trayecto comprendido desde la plaza de Alonso Martínez á la glorieta de los Cuatro Caminos, á semejanza de los instalados en las calles de Ferraz y Princesa. Se levantó la sesión á las once en punto de la mañana.

Orden del día para la sesión ordinaria de 2 de Enero de 1913.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, otorgando á la Sociedad «Tranvía del Este de Madrid», la concesión de un tranvía eléctrico, desde la calle de Latoneros hasta la Puerta del Angel de la Real Casa de Campo.
3. Comunicación del Gobierno civil, estimando el recurso formulado contra decreto de la Alcaldía Presidencia, que impuso una multa por falta de saneamiento de la casa número 5 de la calle de la Encomienda.
4. Comunicación del Gobierno civil, estimando el recurso de alzada formulado contra decreto de la Alcaldía Presidencia, que impuso una multa por falta de saneamiento de la casa núm. 6 de la calle de las Dos Hermanas.
5. Comunicación del Gobierno civil, desestimando los dos recursos de alzada formulados contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, que nombró Jefe de zona del servicio contra Incendios al concursante D. Antonio Soriano.
6. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la distribución de los contribuyentes en 33 secciones para la formación de la Junta Municipal.
7. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la adaptación del personal á las plantillas aprobadas en el presupuesto de 1913.
8. Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal en el pasado mes de Diciembre.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISION 4.^a—Obras.

9. Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para contratar con la Sociedad internacional «Ozongesellschaft», la instalación de tres estaciones esterilizadoras del agua, por el ozono, de los antiguos viajes Alcubilla, Fuente la Reina y Bajo Abroñigal, cuyo importe en junto, de pesetas 265.500, se satisfará por los presupuestos del Interior y del Ensanche, por mitad, en cada uno de los años 1913 y 1914.

DE NUEVO DESPACHO

COMISION 1.^a—Gobierno interior y personal.

10. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer dos plazas de Oficiales primeros; dos de tercera y una de cuarta clase en el segundo y primer grupo de Administración, vacantes por fallecimiento, jubilación y separación de los que las desempeñaban.

Voto particular al anterior dictamen.

11. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial segundo y otra de tercera clase, de la sección de Contabilidad, vacante por fallecimiento y jubilación de los que la desempeñaban.

Voto particular al anterior dictamen.

12. Proponiendo el nombramiento de un lacayo de la caballeriza de S. E., en vacante producida por ascenso.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

13. Proponiendo el nombramiento de dos recaudadores de arbitrios é impuestos municipales.

Voto particular al anterior dictamen.

14. Proponiendo la confirmación de dos decretos de la Alcaldía Presidencia, denegatorios de la devolución de la fianza consignada por el arrendatario del timbre municipal sobre anuncios.

15. Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el presupuesto para 1914 de un crédito de 5.095 pesetas, por suministro de maderas para las tribunas del Carnaval de 1898.

16. Proponiendo se solicite del Estado la permuta de una parcela de su propiedad por otra del Ayuntamiento, lindante aquella con el solar núm. 3 de la calle de Alfonso XI, esquina á la de Valenzuela, núm. 2.

17. Proponiendo se reconozca al ex recaudador de cementerios, como servicio prestado por el mismo, el tiempo en que terminó el plazo de su suspensión en el cargo, hasta el en que causó baja por acuerdo municipal.

18. Proponiendo se formalice contrato de arrendamiento con el propietario de la casa núm. 19 de la calle de Cervantes, para instalar las dependencias de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso.

19. Proponiendo se formalice nuevo contrato de arrendamiento con el propietario de la casa números 9 y 11 de la calle del Desengaño, en que actualmente se halla instalado el Juzgado municipal del distrito del Centro, por igual tiempo y condiciones que el anterior.

20. Proponiendo se conceda en arrendamiento para instalar un cajón para la venta de bisutería, el solar de la Villa, sito en el callejón del Perro y calle de Tudescos.

COMISIÓN 3.^a—Policia urbana.

21. Proponiendo la prórroga por dos años del servicio de explotación de lanchas en el estanque grande del Parque de Madrid, á virtud de lo prevenido en la condición primera del vigente contrato.

22. Proponiendo se autorice á la Asociación general de Ganaderos, para celebrar una exposición en el mes de Mayo próximo en el Parque de Madrid, sitio denominado «La Chopera».

23. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un molino y un motor eléctrico de seis caballos en la calle de Fuencarral, núm. 147.

24. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido de la confección de uniformes para el personal del Laboratorio.

25. Proponiendo el arriendo de un local para almacenar el material del Campamento de desinfección en la calle de Rodríguez San Pedro, 12, en precio de 4.500 pesetas anuales.

26. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en el sitio denominado «Cruz del Rayo», camino alto de Chamartín.

27. Proponiendo la concesión de licencia para otra en la calle de Jerónima Llorente, 2, extrarradio.

28. Proponiendo se entable recurso contra la providencia gubernativa, que revocó el acuerdo del Ayuntamiento relativo al reingreso de un Revisor veterinario.

29. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para el suministro, mediante subasta, del petróleo necesario para el alumbrado hasta 21 de Junio de 1914.

30. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para el entretenimiento del material del alumbrado de petróleo hasta 21 de Junio de 1914.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

31. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación, en la casa núm. 10 de la calle de Velarde.

32. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma, en la casa núm. 54 de la calle de Preciados.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 8 de la calle del Angel.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo en un solar, situado entre la prolongación de la calle de Goya y el camino de la Fuente del Berro.

35. Proponiendo la aprobación de la hoja de aprecio para la expropiación de las parcelas de la finca núm. 24 de la ribera de Curtidores, necesarios para la prolongación de ésta y la calle del Casino hasta la ronda de Toledo, importantes 150.914 pesetas.

36. Proponiendo se acepte la cesión gratuita de 847'31 metros cuadrados de terreno, aproximadamente, y se acuerde la expropiación de otra superficie de igual dimensión, en la confluencia de la glorieta de Atocha, calle de Méndez Alvaro y estación del Mediodía, al precio de 115'92 pesetas metro cuadrado, con destino, en ambas superficies, á vía pública.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

37. Proponiendo la aprobación de pliego de condiciones para subastar la construcción de una alcantarilla general de sistema visitable en la calle de Fortuny, entre la de Fernando el Santo y Zurbarán, y la de un presupuesto importante 19.140'76 pesetas, á que asciende la expresada obra.

COMISIÓN 10.—Estadística.

38. Proponiendo que el callejón del Mellizo sea clasificado como calle.

39. Proponiendo que se deje sin efecto un acuerdo municipal que declaró baja en el Padrón, á un vecino.

El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 23 de Diciembre de 1912.

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo |
|---|---|--|-----------------|
| COMISIÓN 1.^a—Gobierno interior. | | | |
| Expediente para que los funcionarios que perciban sus haberes en concepto de gratificación y no tengan derechos adquiridos, no puedan ascender ni se les computen los años de servicios para los derechos pasivos. | 18 Julio 1911. | A Contaduría. | 31 Julio 1911. |
| Reclamación de D. Cirilo Guerrero Closa, en representación de varios empleados procedentes de Consumos, solicitando el abono de haberes. | 1.º Julio. | Pendiente de presentación de documentos. | . |
| Reclamación del mismo señor, con igual representación, solicitando abono de haberes. | 1.º Junio. | Idem. | . |

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|--|--|---|---------------------|
| Ponencia en expediente instruído con motivo del fallecimiento de un Oficial de la sección de Contabilidad..... | 21 Agosto 1912. | Señores Largacha, A. Arranz y Raboso. | 14 Diciembre 1912. |
| COMISIÓN 2.^a—Hacienda. | | | |
| Expediente sobre detentación de terrenos de la Villa en el paseo de la Virgen del Puerto..... | 10 Enero 1910. | Sres. Rozalem y Talavera. | 12 Enero 1910. |
| Liquidación de las cantidades exigibles á las Compañías de electricidad por acometidas..... | 17 Noviembre. | Sr. Largacha. | 23 Noviembre. |
| Bases para establecer la oficina del Trabajo..... | 4 Enero 1911. | Sr. García Cortés. | 5 Enero 1912. |
| Providencia gubernativa en el expediente de liquidación de un efecto de Sisas..... | 13 Julio 1910. | Sr. Mesonero Romanos. | 5 Enero. |
| Presupuesto extraordinario para pago de 28.079'55 pesetas, á D. Manuel Brea, por intereses de un crédito..... | 30 Diciembre 1911 | Sres. Catalina, Talavera y Camacho. | 5 Enero. |
| Devolución de 79.805'80 pesetas á la fábrica de bujías «La Madrileña», por introducción de primeras materias..... | 3 Enero 1912. | Sres. Talavera y García Cortés. | 10 Enero. |
| Determinación del canon que han de satisfacer los propietarios de la zona Norte por limpieza de atarjeas..... | 20 Enero. | Sres. Mesonero Romanos y A. Arranz. | 24 Enero. |
| Informe de los Sres. Letrados en la proposición de varios señores Concejales, sobre jubilación de empleados..... | 6 Abril. | Sr. Catalina. | 10 Abril. |
| Moción de varios Sres. Concejales, sobre formación de una estadística de los industriales de Madrid..... | 15 Abril. | Sres. Largacha y Rodríguez Villamil. | 17 Abril. |
| Instancia de un industrial, solicitando se le condone la penalidad impuesta por apertura de huecos sin licencia..... | 20 Mayo. | Sr. Mesonero Romanos. | 22 Mayo. |
| Relación de los solares arrendados, propiedad de la Villa... Abono de 7.132'76 pesetas á la Compañía del gas, por suministro de fluido en 1911..... | 30 Junio. | Sres. Trompeta y Piera. | 4 Julio. |
| Abono de 8.725'90 pesetas á la misma Compañía, por obras de instalación y reforma en el alumbrado..... | 27 Junio. | Sres. Guijarro y Piera. | 4 Julio. |
| Abono de 8.358'81 pesetas á dicha Compañía, por suministro de fluido y obras en 1911..... | 27 Junio. | Sres. Piera y Guijarro. | 4 Julio. |
| Abono de 86.475'14 pesetas á dicha Compañía, por suministro de fluido en 1911..... | 27 Junio. | Sres. Guijarro y Piera. | 4 Julio. |
| Abono de 761'26 pesetas á D. Vicente Llopis, por suministro de materiales y obras en las Casas Consistoriales..... | 27 Junio. | Sres. Piera y Guijarro. | 4 Julio. |
| Abono de 6.542'99 pesetas, por alumbrado de las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma..... | 27 Junio. | Sres. Guijarro y Piera. | 4 Julio. |
| Abono de 8.909'22 pesetas, por suministro de medicamentos á las Casas de Socorro en Diciembre de 1911..... | 27 Junio. | Sres. Piera y Guijarro. | 4 Julio. |
| Abono de 878 pesetas, por suministro de hitos para el deslinde de la cañada del arroyo Abroñigal..... | 27 Abril. | Sres. Guijarro y Piera. | 4 Julio. |
| Exención de los arbitrios sobre solares é inquilinato á la Compañía Madrileña de Teléfonos..... | 27 Abril. | Sres. Piera y Guijarro. | 4 Julio. |
| Reconocimiento de 601'21 pesetas, por colocación de mármoles en varios cajones del mercado de la Cebada..... | 6 Agosto. | Sr. Argente. | 8 Agosto. |
| Proposición de varios Sres. Concejales, para que se establezcan cuentas corrientes ó depósitos para el pago de arbitrios é impuestos cobrados á domicilio..... | 5 Noviembre. | Sres. Piera y Guijarro. | 7 Noviembre. |
| Expediente de rebaja en los contratos de lo correspondiente á los derechos por supresión del impuesto de Consumos.. | 3 Diciembre. | Sr. Talavera. | 5 Diciembre. |
| | 3 Diciembre. | Sr. Ortueta. | 5 Diciembre. |
| COMISIÓN 3.^a—Policía urbana. | | | |
| Expediente á proyecto de pliego de condiciones para el servicio de arrastre del material de limpiezas..... | | Sres. Amigó é Igual. | 4 Enero 1911. |
| Moción relativa á que no se autorice establecimientos en solares y se anule las concesiones hechas..... | 1.º Diciembre 1910 | Sr. Catalina. | 7 Diciembre 1910. |
| Instancia de D. José Rivas, pidiendo licencia para circular automóviles de transporte por la ronda de la Capital..... | 15 Diciembre. | Sres. Acebedo, Catalina y el Ingeniero Sr. Gil Clemente. | 21 Diciembre. |
| Expediente de denuncia de una fábrica de sebos de la calle del Peñón, núm. 6..... | 20 Julio 1911. | Sr. Fraile. | 26 Julio 1911. |
| Moción relativa á la hora de cierre de los espectáculos, y el expediente de obras de reforma en el cinematógrafo de la Corredera Baja, 41..... | 1.º Febrero 1912. | Sres. Oliveros, Rojas, Guijarro, Alvarez Rodríguez y Camacho. | 4 Febrero 1912. |
| Expediente relativo á la unificación de tarifas de tranvías con la proposición de varios Sres. Concejales, relativo á inspección de material..... | 8 Febrero. | Sres. Mora, Plaza, Buendía, Noguera y Reynot. | 12 Febrero. |
| Solicitudes para establecer automóviles de servicio público, y para que se redacte las bases para la concesión de este servicio en lo sucesivo..... | 22 Febrero. | Sres. Mora, Catalina y Talavera. | 22 Febrero. |

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo |
|--|--|---|--------------------|
| Moción del primero de los Sres. Concejales, relativa á modificación de carros de transporte..... | 29 Febrero 1912. | Sres. Mesonero Romanos, González Prieto y Gurich. | 3 Marzo 1912. |
| Expediente á moción de la Alcaldía, proponiendo se exija una licencia especial para la venta de leche de fuera de Madrid..... | 9 Marzo. | Sres. Fraile, de Carlos y Talavera. | 10 Marzo. |
| Proposición del Sr. Valdivieso y otros Sres. Concejales, para prohibir la venta de astillas procedentes de los derribos de las casas de la Gran Vía..... | 18 Abril. | Sr. González Prieto. | 24 Abril. |
| Expediente relativo á la instalación de bombas elevadoras en el Retiro, para que estudiados los antecedentes del asunto se proponga la resolución. | 18 Abril. | En suspenso. | 18 Septiembre. |
| Expediente de licencia para preparación de embutidos en la calle de O'Donnell, 16 provisional..... | 23 Mayo. | Sres. Oliveros y González Rojas. | 25 Mayo. |
| Instancia de la Sociedad de dueños de coches de plaza, reclamando contra la concesión de licencias para hoteles, casas de viajeros y Sociedades de recreo..... | 3 Julio. | Sres. Noguera, Reynot y Talavera. | 3 Julio |
| Expediente relativo á la renuncia formulada por un <i>chauffeur</i> del servicio de incendios..... | 11 Septiembre. | Sres. Gurich, Mora y González Prieto. | 11 Septiembre. |
| Instancia de la Sociedad de dueños de carros de transporte, respecto á las dificultades que en la práctica se ofrece en cuanto á las reatas de menos de cuatro caballerías y el uso de sombrerillos para las mismas..... | 11 Septiembre | Sres. Fraile, Gayo, Oliveros y Trompeta. | 11 Septiembre. |
| Expediente relativo á renovación de licencia, instalación de motores y obras en la tahona de la calle de Fernando el Católico, 3..... | 16 Octubre. | Sres. González Rojas y Guijarro. | 16 Octubre. |
| Expediente relativo á la instalación de bombas en el Parque de Madrid..... | 6 Octubre. | Sres. Camacho y Mora. | 6 Octubre. |
| COMISIÓN 5.ª—Beneficencia. | | | |
| Expediente promovido por D. Joaquín Aleixandre, solicitando se le equipare á los Sres. Lizcano y Barajas, eximiéndole del servicio de guardia..... | 9 Abril 1910. | Sobre la mesa hasta que se apruebe un nuevo reglamento. | 30 Enero 1912. |
| Expediente relativo á proyecto de reglamento para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma..... | 28 Marzo 1911. | Sres. Valdivieso, Conde y González Rojas. | 28 Abril 1911. |
| Expediente á instancia de D. Pascual López Aguado, Profesor de las enseñanzas especiales de «Aplicaciones de electricidad» del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, solicitando dar la clase de Matemáticas con un aumento de sueldo..... | 26 Agosto 1912. | Sr. Concejal Inspector del Colegio. | 7 Octubre. |
| Expediente á instancia de D. Julián Mut, solicitando sea incluido en el petitorio-tarifa el reconstituyente «Serobiol».. | 9 Septiembre. | » | » |
| Expediente á moción del Concejal Sr. Valdivieso, interesando el examen de datos recopilados de su expediente personal como Médico que fué de la Beneficencia municipal.... | 4 Octubre. | » | » |
| Comunicación del Sr. Director del Laboratorio municipal, dando cuenta de las operaciones realizadas para preparar y obtener una vacuna contra la fiebre tifoidea..... | 20 Noviembre. | » | » |
| Expediente á instancia del Practicante primero excedente D. Joaquín Fernández Ruiz, solicitando su ingreso en el Cuerpo..... | 3 Diciembre. | » | » |
| Expediente á instancia de D. Raimundo Martínez, enfermero de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, solicitando su traslado á la de Buenavista..... | 9 Diciembre. | » | » |
| Oficio del Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, participando el fallecimiento del Médico de guardia D. Francisco Fernández Jiménez..... | 14 Diciembre. | » | » |
| Provisión de una plaza de Jefe facultativo, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba..... | » | » | » |
| COMISIÓN 6.ª—Ensanche. | | | |
| Licencia para construcción de un cobertizo en el solar número 40 de la calle de María de Molina..... | 14 Diciembre 1912. | Nueva entrada. | » |
| Licencia para obras de reforma en la casa núm. 54 de la calle de Velázquez..... | 9 Diciembre. | Nueva entrada. | » |
| Expediente para la apertura y urbanización de la calle de Alburquerque..... | 6 Diciembre. | Nueva entrada. | » |
| Solicitud de varios propietarios y vecinos de la calle de Murcia, interesando se destine el pavimento que se levante de las calles del Interior al arreglo de dicha vía..... | 9 Diciembre. | Nueva entrada. | » |

| ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO | FECHA en que pasó al despacho de la Comisión. | TRÁMITE acordado por la Comisión. | FECHA del mismo. |
|---|--|---|---------------------|
| Solicitud de varios propietarios y vecinos de la calle de Martín de los Heros, desde la calle del Marqués de Urquijo á la de Romero Robledo, interesando la instalación de alcantarillado, bocas de riego y empedrado. | 11 Diciembre 1912. | Nueva entrada. | , |
| Solicitud del contratista de los pavimentos de basalto, ofreciendo facilidades de pago para que pueda establecerse en la totalidad de la plaza de Manuel Becerra el pavimento de la expresada clase. | 14 Diciembre. | Nueva entrada. | , |
| Proyecto de construcción de una alcantarilla visitable en la calle de Fortuny, entre Zurbarán y Fernando el Santo. | 12 Diciembre. | Nueva entrada. | , |
| Acuerdo de la Comisión de Ensanche, relacionado con la forma de proveer la vacante de Delineante de oficina del Registro fiscal. | 20 Diciembre. | Nueva entrada. | , |
| Adaptación del personal á las plantillas del presupuesto del Ensanche para 1913. | 20 Diciembre. | Nueva entrada. | , |
| COMISIÓN 7.^a—Consumos. | | | |
| Expediente instruido á virtud de denuncia de varios señores Concejales, relacionada con defraudaciones en el arbitrio de carnes. | 14 Octubre. | Sres. Aragón y Noguera | 26 Diciembre 1912. |
| Instancia de la Sociedad de salchicheros, interesando aclaración del acuerdo sobre extracciones de 16 de Noviembre último. | 13 Diciembre. | Sr. Plaza. | 26 Diciembre. |
| COMISIÓN 8.^a—Mercados. | | | |
| Moción sometiendo á la aprobación superior un reglamento de organización y régimen interior de los Mataderos y Mercado de ganados. | 23 Junio 1911. | Sres. Rozalem, Fraile y Trompeta. | 20 Julio 1911. |
| Conclusiones de la moción de la Alcaldía, relacionada con los servicios de mataderos. | 24 Junio. | Sr. Gurich. | 20 Julio. |
| Programa para el concurso de ofertas para la venta de dehesas y prados. | 30 Junio. | Sr. Gurich. | 20 Julio. |
| Moción relativa al establecimiento de un mercado de flores | 17 Julio. | Sr. Gurich. | 20 Julio. |
| Proyecto de reorganización de los mercados de abasto. | 24 Junio. | Sr. Catalina. | 4 Julio. |
| Proposición acerca del régimen de los mercados. | 30 Julio. | Sr. Rodríguez Reyes. | 23 Septiembre. |
| Oficio de un Arquitecto municipal, remitiendo plano y presupuesto de reforma interior de la plaza de los Mostenses. | 8 Enero 1912. | Sr. Rosado. | 15 Enero 1912. |
| Moción para que se establezca un servicio de información de las especies de abasto. | 12 Febrero. | Sres. Aragón, Catalina y Sáiz. | 17 Abril. |
| Moción de Sres. Concejales, proponiendo el abaratamiento de artículos de abasto. | 8 Abril. | Inspección ocular de la Alhóndiga. | 10 Diciembre. |
| Comunicación de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, proponiendo la construcción de un mercado en la plaza de Olavide. | 18 Abril. | Sres. Plaza, Catalina y García Cortés. | 8 Junio. |
| Proposición de varios Sres. Concejales, relativa á la organización de los establecimientos de abasto. | 3 Abril. | Sres. Aragón y Sánchez Anido. | 8 Junio. |
| Instancia del Sr. Sánchez de Toca, proponiendo creación de una Cooperativa para el abasto de carnes. | 18 Junio. | Sres. Fraile, Sáiz, García Cortés y Catalina. | 27 Junio. |
| Acta notarial acreditando haber sido declarada desierta la subasta para ejecución de obras de rasgado de ventanas en el mercado de la Cebada. | 23 Octubre. | Al Sr. Arquitecto. | 7 Noviembre. |
| Instancia de dos industriales del mercado de la Cebada, solicitando rebaja en el alquiler de dos cajones. | 15 Noviembre. | Sres. Oliveros, Plaza y Gayo Barrero. | 5 Diciembre. |
| Dictamen del pleno de Letrados, acerca del expediente de automóviles de la carne. | 13 Diciembre. | , | , |
| Real orden reconociendo al Excmo. Ayuntamiento la facultad de conceder prórroga en el contrato de obras del Matadero. | 16 Diciembre. | , | , |
| COMISIÓN 10.^a—Estatística. | | | |
| Instancia de varios vecinos del callejón del Mellizo, solicitando se varíe el nombre de dicha vía ó que sea clasificado como calle. | 19 Julio. | Para nuevo estudio. | 14 Noviembre 1912 |
| Instancia sobre reforma de un acuerdo municipal declaratorio de una baja en el empadronamiento. | 4 Diciembre. | , | , |
| Proposiciones para el concurso de rotuladoras. | 7 Diciembre. | , | , |
| Proposición de Sres. Concejales, para que se dé el nombre de «Plaza de Nicolás Salmerón» á la que resulta por derribo de las casas de las calles del Cuervo y San Dámaso. | 20 Diciembre. | , | , |
| Proposición de Sres. Concejales, para que la plaza de la Cebada se denomine «Plaza de Rafael de R ego» ó del «General Riego». | 20 Diciembre. | , | , |

SECRETARÍA

Deuda de Resultas.—Emisión de 1898.

Resultado del sorteo celebrado hoy, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, para la amortización de 1.635 Obligaciones de dicha Deuda.

| NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. | NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. |
|---|--|---|--|
| 4 | 31 á 40 | 1.576 | 15.751 á 60 |
| 28 | 271 80 | 1.680 | 16.791 800 |
| 65 | 641 50 | 1.787 | 17.861 70 |
| 78 | 771 80 | 1.886 | 18.851 60 |
| 86 | 851 60 | 1.907 | 19.061 70 |
| 123 | 1.221 30 | 1.919 | 19.181 90 |
| 169 | 1.681 90 | 1.945 | 19.441 50 |
| 272 | 2.711 20 | 1.978 | 19.771 80 |
| 293 | 2.921 30 | 2.006 | 20.051 60 |
| 294 | 2.931 40 | 2.020 | 20.191 200 |
| 308 | 3.071 80 | 2.038 | 20.371 80 |
| 354 | 3.531 40 | 2.067 | 20.661 70 |
| 358 | 3.571 80 | 2.075 | 20.741 50 |
| 412 | 4.111 20 | 2.082 | 20.811 20 |
| 424 | 4.231 40 | 2.095 | 20.941 50 |
| 470 | 4.691 700 | 2.155 | 21.541 50 |
| 472 | 4.711 20 | 2.197 | 21.961 70 |
| 488 | 4.871 80 | 2.242 | 22.411 20 |
| 520 | 5.191 200 | 2.360 | 23.591 600 |
| 522 | 5.211 20 | 2.375 | 23.741 50 |
| 526 | 5.251 60 | 2.392 | 23.911 20 |
| 527 | 5.261 70 | 2.408 | 24.071 80 |
| 537 | 5.361 70 | 2.446 | 24.451 60 |
| 576 | 5.751 60 | 2.501 | 25.001 10 |
| 593 | 5.921 30 | 2.506 | 25.051 60 |
| 600 | 5.991 6.000 | 2.509 | 25.081 90 |
| 610 | 6.091 100 | 2.537 | 25.361 70 |
| 698 | 6.971 80 | 2.541 | 25.401 10 |
| 701 | 7.001 10 | 2.644 | 26.431 40 |
| 704 | 7.031 40 | 2.647 | 26.461 70 |
| 732 | 7.311 20 | 2.655 | 26.541 50 |
| 741 | 7.401 10 | 2.679 | 26.781 90 |
| 760 | 7.591 600 | 2.686 | 26.851 60 |
| 792 | 7.911 20 | 2.698 | 26.971 80 |
| 805 | 8.041 50 | 2.710 (U- tima bola extraída). | 27.091 94 |
| 849 | 8.481 90 | 2.761 | 27.601 10 |
| 921 | 9.201 10 | 2.785 | 27.841 50 |
| 937 | 9.361 70 | 2.829 | 28.281 90 |
| 956 | 9.551 60 | 2.838 | 28.371 80 |
| 973 | 9.721 30 | 2.871 | 28.701 10 |
| 986 | 9.851 60 | 2.905 | 29.041 50 |
| 999 | 9.981 90 | 2.919 | 29.181 90 |
| 1.008 | 10.071 80 | 2.969 | 29.681 90 |
| 1.009 | 10.081 90 | 2.977 | 29.761 70 |
| 1.036 | 10.360 | 2.982 | 29.811 20 |
| 1.072 | 10.711 20 | 3.045 | 30.441 50 |
| 1.088 | 10.871 80 | 3.061 | 30.601 10 |
| 1.164 | 11.631 40 | 3.066 | 30.651 60 |
| 1.166 | 11.651 60 | 3.088 | 30.871 80 |
| 1.171 | 11.701 10 | 3.103 | 31.021 30 |
| 1.190 | 11.891 900 | 3.129 | 31.281 90 |
| 1.216 | 12.151 60 | 3.149 | 31.481 90 |
| 1.226 | 12.251 60 | 3.155 | 31.541 50 |
| 1.249 | 12.481 90 | 3.160 | 31.591 600 |
| 1.285 | 12.841 50 | 3.173 | 31.721 30 |
| 1.312 | 13.111 20 | 3.202 | 32.011 20 |
| 1.346 | 13.451 60 | 3.232 | 32.311 20 |
| 1.376 | 13.751 60 | 3.266 | 32.651 60 |
| 1.398 | 13.971 80 | 3.272 | 32.711 20 |
| 1.415 | 14.141 50 | 3.331 | 33.301 10 |
| 1.515 | 15.141 50 | 3.345 | 33.441 50 |
| 1.564 | 15.631 40 | | |

| NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. | NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. |
|---|--|---|--|
| 3.395 | 33.941 á 50 | 4.260 | 42.591 á 600 |
| 3.416 | 34.151 60 | 4.327 | 43.261 70 |
| 3.462 | 34.611 20 | 4.344 | 43.431 40 |
| 3.464 | 34.631 40 | 4.348 | 43.471 80 |
| 3.471 | 34.701 10 | 4.364 | 43.631 40 |
| 3.474 | 34.731 40 | 4.399 | 43.981 90 |
| 3.480 | 34.791 800 | 4.478 | 44.771 80 |
| 3.522 | 35.211 20 | 4.509 | 45.081 90 |
| 3.553 | 35.521 30 | 4.511 | 45.101 10 |
| 3.590 | 35.891 900 | 4.512 | 45.111 20 |
| 3.902 | 39.011 20 | 4.523 | 45.221 30 |
| 3.916 | 39.151 60 | 4.544 | 45.431 40 |
| 3.920 | 39.191 200 | 4.548 | 45.471 80 |
| 3.930 | 39.291 300 | 4.567 | 45.661 70 |
| 3.933 | 39.321 30 | 4.591 | 45.901 10 |
| 3.944 | 39.431 40 | 4.608 | 46.071 80 |
| 3.949 | 39.481 90 | 4.625 | 46.241 50 |
| 3.960 | 39.591 600 | 4.632 | 46.311 20 |
| 3.990 | 39.891 900 | 4.639 | 46.381 90 |
| 4.092 | 40.911 20 | 4.665 | 46.641 50 |
| 4.126 | 41.251 60 | 4.704 | 47.031 40 |

Los tenedores de estas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría desde el día 10 de Febrero próximo, de diez á doce, con las formalidades de costumbre, teniendo presente que, según la base 7.^a de la emisión, el cobro de las Obligaciones amortizadas se verificará en el mes de Mayo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Diciembre de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Deuda de Resultas.—Emisión de 1907.

Resultado del sorteo celebrado en el día de hoy bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda, para la amortización de 512 Obligaciones de dicha Deuda.

| NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. | NÚMERO de las bolas que representan las series. | NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados. |
|---|--|---|--|
| 4.747 | 47.461 á 70 | 5.225 | 52.241 á 50 |
| 4.754 | 47.531 40 | 5.236 | 52.351 60 |
| 4.756 | 47.551 60 | 5.259 | 52.581 90 |
| 4.769 | 47.681 90 | 5.277 | 52.761 70 |
| 4.780 | 47.791 800 | 5.288 | 52.871 80 |
| 4.816 | 48.151 60 | 5.296 | 52.951 60 |
| 4.824 | 48.231 40 | 5.305 | 53.041 50 |
| 4.826 | 48.251 60 | 5.311 | 53.101 10 |
| 4.909 | 49.081 90 | 5.316 | 53.151 60 |
| 4.916 | 49.151 60 | 5.323 | 53.221 30 |
| 4.919 | 49.181 90 | 5.346 | 53.451 60 |
| 4.969 | 49.681 90 | 5.359 | 53.581 90 |
| 4.993 | 49.921 30 | 5.383 | 53.821 30 |
| 5.016 | 50.151 60 | 5.389 | 53.881 90 |
| 5.053 | 50.521 30 | 5.395 | 53.941 50 |
| 5.070 | 50.691 700 | 5.400 | 53.991 54.000 |
| 5.077 | 50.761 70 | 5.407 | 54.061 70 |
| 5.092 | 50.911 20 | 5.426 | 54.251 60 |
| 5.106 | 51.051 60 | 5.497 | 54.961 70 |
| 5.113 | 51.121 30 | 5.506 | 55.051 60 |
| 5.148 | 51.471 80 | 5.529 | 55.285 y 86 |
| 5.149 | 51.481 90 | 5.562 | 55.611 á 20 |
| 5.181 | 51.801 10 | 5.578 | 55.771 80 |
| 5.191 | 51.901 10 | 5.588 | 55.871 80 |
| 5.198 | 51.971 80 | 5.611 | 56.101 10 |
| 5.215 | 52.141 50 | 5.623 | 56.221 30 |

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Contaduría, desde el día 10 de Febrero próximo, de diez á doce, con las formalidades de costumbre, teniendo presente que según la base

quinta de la emisión, el cobro de las Obligaciones amortizadas se verificará en el mes de Mayo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Diciembre de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 22 de Noviembre próximo pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de menestra y utensilio á los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (primer departamento), hasta 31 de Diciembre de 1913, bajo los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.^a La contrata empezará á regir desde el día siguiente al en que se firme la escritura de adjudicación y terminará el 31 de Diciembre de 1913.

2.^a El contratista se obliga á entregar por su cuenta diariamente, las raciones de menestra y utensilio que se le pidan, por lo menos con doce horas de anticipación, por el Sr. Director, y á la hora que señale éste.

3.^a El precio tipo para esta subasta será el 0'47 pesetas por cada ración.

4.^a Cada ración se compondrá de las especies siguientes

A LA COMIDA

| | | |
|--|--------|-------------|
| Carne sin hueso..... | 62'00 | gramos. |
| Tocino..... | 15'00 | idem. |
| Garbanzos..... | 86'268 | idem. |
| Arroz..... | 28'756 | idem. |
| Patatas..... | 57'512 | idem. |
| Aceite..... | 0'033 | litros. |
| ó sea 3 litros 300 mililitros cada 100 plazas. | | |
| Ajos..... | 2'300 | gramos. |
| Cebollas..... | 9'201 | idem. |
| Pimentón..... | 2'300 | idem. |
| Sal..... | 18'430 | idem. |
| Vinagre..... | 0'003 | mililitros. |
| Carbón de piedra..... | 250'00 | gramos. |

A LA CENA

Domingos.—Judías, 115 gramos por plaza.

Lunes.—Lentejas, 115 gramos y 15 ídem de tocino por plaza.

Martes.—Judías, 115 gramos por plaza.

Miércoles.—Patatas, 150 gramos y 57 ídem de judías por plaza.

Jueves.—Patatas, 300 gramos y 75 ídem de carne sin hueso por plaza.

Viernes.—Patatas, 150 gramos y 57 ídem de judías por plaza.

Sábado.—Patatas, 300 gramos y 75 ídem de carne sin hueso por plaza.

En los días de vigilia se sustituirá proporcionalmente á su precio, que en este mismo pliego se detalla, la carne por bacalao y el tocino por el aceite.

5.^a Embebido en el precio del racionado, el contratista se compromete á suministrar en los días que á continuación se expresan, y además del racionado que corresponda, los géneros siguientes:

Año Nuevo.—1.º de Enero, 200 gramos de carne de cordero por plaza.

Reyes.—6 de Enero, un chorizo y un huevo por plaza.

Jueves Santo.—100 gramos de escabeche de bonito por plaza.

Viernes Santo.—100 gramos de escabeche de bonito por plaza.

Pascua de Resurrección.—200 gramos de cordero lechal por plaza.

San Bernardino.—20 de Mayo, un chorizo por plaza.

San Pedro.—29 de Junio, 150 gramos de carne de vaca por plaza.

Nuestra Señora de la Paloma.—15 de Agosto, 200 gramos de merluza por plaza.

Nochebuena.—24 de Diciembre, 200 gramos de pescadilla por plaza.

Navidad.—25 de Diciembre, 150 gramos de lomo de cerdo por plaza.

6.^a Los artículos han de reunir las condiciones siguientes.

Garbanzos de Castilla; blancos, rugosos é iguales, perfectamente limpios, de buena cochura, y que no pasen por la criba del núm. 29; deben, además, de reunir las condiciones de no contener más de un 4 por 100 de granos partidos ó secos. Judías del Barco ó leonesas de color blanco y brillante, sin mancha ni polvo adherido á su envoltente y perfectamente secas, y al tomar un puñado en la mano, y al comprimir las deberán escurrirse con facilidad, siendo los granos duros y de buena cochura, en la forma establecida para los garbanzos. Arroz, será de Valencia, presentará todos los granos secos, blandos, enteros é iguales y exento de los envoltentes ó películas externas, así como polvo y paja y demás impurezas. Patatas, serán de regular volumen de epidermis tersa y sin arrugas, no presentando señales de germinación y haber sido dañadas por los hielos, prefiriéndose la llamada morena ó de riñón sobre la flamenca. Tocino, será de regular dureza, muy compacto, de color blanco ligeramente sonrosado, sin que pueda presentar señales de rancio ni de descomposición, su espesor medio será de cuatro á ocho centímetros, debiendo ser procedente del país, con exclusión del extranjero, deberá ser conservado en sal común y sin otra substancia alguna, siendo rechazado el que presente indicios de descomposición, ó de contener larvas ó gérmenes de insectos ó entozoarios ó de virus infecciosos que puedan perjudicar á la salud. No será admisible para el peso de la entrega del tocino más cantidad de sal que la que esté naturalmente adherido al mismo.

La carne ha de ser de vaca, fresca de primera, de flor, precisamente, de tapa ó de cara, y deberá de presentarse, cubierta de grasa consistente, pero no dura, de color rojo claro, olor suave, apenas sensible, sin dejar ver puntos sanguinolentos, lívidos, viscosos, ni decolorados, y será procedente de reses sacrificadas en los mataderos públicos el día antes de ser consumida. El contratista presentará la carne, precisamente, en cuartos traseros ó delanteros de las reses, no computándose para el peso la parte correspondiente al hueso. El aceite será puro de oliva de la mejor clase, perfectamente clarificado, y de buen sabor. El carbón de piedra será de Asturias é igual al mejor que, de su clase se expenda en los establecimientos públicos. La condición de cochura de todas las legumbres ha de ser perfecta, en términos que, en el tiempo máximo de tres horas, sin preparación alguna ni procedimiento extraño á la cocción que las reblandezca, resulten cocidas y suaves por la simple ebullición en agua clara.

7.^a El contratista tendrá constantemente en el establecimiento existencias de menestra y utensilios suficiente para dos meses de suministro, á cuyo efecto, se le facilitará el local necesario, siendo de su cuenta los gastos de conducción y colocación de los géneros, así como también la reparación y acomodamiento del local, y el deterioro ó pérdida que puedan sufrir las especies almacenadas ó depositadas.

8.^a El almacén de existencias tendrá dos llaves distintas, una en poder del contratista y la otra en el de la persona que el Sr. Director designe, á fin de que cuando haya que abrir para la extracción y reposición de la menestra, intervenga uno y otro inspeccionando el representante de la Dirección el servicio y entrega diaria de las raciones y cuidando, bajo su más estrecha responsabilidad, que dichas raciones reúnan las condiciones de que se deja hecha mención.

9.^a Los Asilos facilitarán dentro del depósito destinado al efecto, los cajones y útiles necesarios para la conservación de la menestra, y de las cuales se hará cargo el abastecedor por medio de inventario y responderá en absoluto, siendo de cuenta del mismo la reposición y recomposición de los deterioros que éstos sufran.

10. El examen de los artículos que quedan indicados en las cláusulas cuarta, quinta y sexta, se hará á su entrada en el almacén ó depósito, y al sacar á la cocina para su condimentación los que diariamente se necesiten, sean reconocidos por el Director, Interventor y Profesor de medi-

cina del establecimiento. El Sr. Interventor llevará nota de la entrada y salida de las raciones, la cual se confrontará á su debido tiempo por medio de las liquidaciones mensuales que presentará el contratista.

11. Los artículos que no reúnan las condiciones que quedan citadas, se devolverán en el acto de advertirlo, siendo obligación del contratista reponerlos inmediatamente, y en caso, de no hacerlo, se adquirirán por la Dirección á costa del contratista. Si las devoluciones se repitieran más de dos veces, podrá imponérsele por la Alcaldía Presidencia, multas en relación con la importancia de las faltas cometidas en el suministro.

12. El consumo de las raciones que se calculan en el tiempo expresado en la condición primera es el 257.594, no teniendo el contratista derecho á reclamación alguna si el consumo fuese mayor ó menor que el indicado.

13. El importe de la menestra que haya sido suministrada por el contratista será abonado por mensualidades vencidas en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, mediante cuenta justificada que presentará por duplicado en la Contaduría del mismo con la conformidad del Director, toma de razón del Interventor y V.º B.º del Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente.

14. No obstante lo consignado en la condición primera, el contratista se obliga á suministrar por la tática, y al mismo precio, si se le pide, porque se haga la adjudicación de la subasta hasta tanto que, previo anuncio, de la que ha de regir en el ejercicio próximo venidero, se adjudique el servicio á otro contratista.

Madrid 21 de Octubre de 1912.—El Director, Pablo García Becerra.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el art. 18 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 4 de Febrero de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto en el primer sitio otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento, y, en ambos, uno de los Sres. Notarios del ilustre Colegio de esta Capital.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el día del remate.

3.ª El precio tipo para esta subasta será el de 121.069'18 pesetas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en el presupuesto para el año 1913.

4.ª Los licitadores que concurran á esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 6.053'45 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma; pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el art. 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

5.ª Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar, y durante las horas de diez á dos, y en la forma y modo que se expresa en el art. 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.ª El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate; pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.ª El licitador á cuyo favor quede el remate, se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como

fianza definitiva en la Caja general de Depósitos la cantidad de 12.106'91 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico ó en los valores ó signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.ª Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurriera al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

9.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excelentísimo Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurriese á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido, previamente y á su costa, bastantado por cualquiera de los Sres. Letrados Consistoriales.

15. Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.ª, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de diez pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le desente el importe de la falta, de la fianza provisional ó de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación del Director de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado á realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en este servicio, en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto á la observancia de la ley de Protección á la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del art. 2.º de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909, y especialmente en cuanto afecte á lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17 que á continuación se insertan, del expresado reglamento:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia, con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones, los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando este fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida, resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ú obras públicas, deberán cuidar de que, copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la producción nacional».

Madrid 31 de Octubre de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

DILIGENCIA.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Madrid 19 de Diciembre de 1912.—El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar.—V.º B.º: El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE SUMINISTRO DE MENESTRA AL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA, PRIMER DEPARTAMENTO).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de menestra y utensilio para los acogidos en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, durante el año de 1913, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro con estricta su-

jeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Madrid..... de..... de 191.....

(Firma del proponente).

Esta Excm. Corporación ha acordado anunciar nueva subasta para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 4 (antes núm. 1), bajo el tipo de 283.518'14 pesetas, á razón de 195'395 pesetas cada metro cuadrado, y con sujeción á las condiciones que á continuación se insertan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 11 de Diciembre de 1908 y 14 de Julio de 1911.

FACULTATIVAS

Solar.—Está situado en esta Capital y su calle de Alfonso XI, distrito municipal del Congreso, manzana limitada por las calles de Alcalá, Alarcón, Montalbán y Alfonso XI, tercer Registro ó del Mediodía para los efectos de la ley Hipotecaria.

Linda al Este, frente con dicha calle de Alfonso XI; al Norte, derecha, con los solares vendidos por el Municipio á los Sres. D. Demetrio Palazuelo y D. Gregorio Cano Mena; al Sur, izquierda, con terreno del patio mancomún afecto á este solar, y al Oeste, fondo ó testero, con la nueva casa de Correos en construcción.

La fachada á la calle de Alfonso XI, frente, mide 27 metros 45 centímetros; el lindero de la derecha 52 metros 90 centímetros, la fachada al patio mancomún izquierda, 52 metros 82 centímetros; y el lindero de fondo ó testero, 27 metros 45 centímetros.

Los lados descritos afectan la forma de un cuadrilátero irregular que comprende una superficie ó área plana horizontal de 1.451 metros cuadrados, equivalentes á 18.689 pies cuadrados y 37 centésimas partes de otro, sin perjuicio de la rectificación que oportunamente deberá practicarse cuando se enajene el solar.

El tipo para la subasta será el de 195'395 pesetas cada metro cuadrado, ó sea el total de sus superficies de pesetas 283.518'14.

Semiancho del patio mancomún correspondiente al solar de que se trata.

Tiene la misma situación que el solar. Linda al Este con la calle de Alfonso XI; al Norte, derecha, con la fachada del solar que da á dicho patio; al Sur, izquierda, con el resto del patio mancomún, y al Oeste, con la nueva casa de Correos en construcción.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuyos lados miden las longitudes siguientes: el primero, frente fachada, á la calle de Alfonso XI, 7 metros 50 centímetros, el segundo derecha, filo de fachada al patio, 52 metros 82 centímetros; el tercero, lindero de fondo ó testero, 7 metros 50 centímetros; y el cuarto, izquierda, eje de dicho patio, 52 metros 80 centímetros.

La superficie comprendida por los lados descritos, mide un área plana horizontal de 396 metros cuadrados 750 centímetros, equivalentes á 5.101 pies cuadrados 58 centésimas partes de otro.

No se da valor alguno á este terreno por haberse comprendido en el del solar.

Madrid 30 de Septiembre de 1908.—El Arquitecto municipal interino de la 4.ª Sección, Alberto Albiñana.

Adición. El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 11 de Diciembre de 1908, acordó adicionar al presente pliego de condiciones, lo siguiente:

«El adquirente del solar queda obligado á colocar una verja en la línea de fachada destinada á patio; pero en el caso de que se obtuviera la autorización solicitada para destinarla á la vía pública, poniendo en comunicación la calle de Valenzuela con el pasaje de la Casa de Correos, revertirá al Municipio la propiedad del suelo de dicho patio, sin que por ello tengan derecho los propietarios á ser indemnizados, quedando de cargo del Excmo. Ayuntamiento la instalación de servicios urbanos.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades

establecidas en el art. 18 del Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 8 de Febrero de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los Sres. Notarios del ilustre Colegio de esta Capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a El precio tipo para esta subasta será el de 283.518'14 pesetas, que serán satisfechas en metálico en el acto del otorgamiento de la escritura.

4.^a Los licitadores que concurran á esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos, la fianza provisional de 14.175'90 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el art. 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

5.^a Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez á dos, y en la forma y modo que se expresa en el art. 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.^a El licitador á cuyo favor quede el remate, se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación, exhibiendo el documento que acredite haber satisfecho al Arquitecto municipal la suma de 1.786'54 pesetas, por honorarios de medición y tasación, como asimismo los derechos del señor Notario.

7.^a Si el rematante no concurriera al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

8.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.^a El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

10. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

11. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12. Todo licitador que concurriese a la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá in-

cluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador, para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido, previamente y á su costa, bastantado por cualquiera de los Sres. Letrados Consistoriales.

13. Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de diez pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo, en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le descuente el importe de la falta de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.

Madrid 1.^o de Diciembre de 1908.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*

DILEGENCIA.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de veinte días, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Madrid 18 de Enero de 1909.—El Oficial del Negociado, Leoncio Izquierdo.—V.^o B.^o: El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DEL SOLAR DE LA CALLE DE ALFONSO XI, NÚM. 4, ANTES NÚMERO 1).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 4 (antes núm. 1), anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos ó con el aumento de—tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Madrid..... de..... de 19.....

(Firma del proponente).

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la última subasta anunciada para contratar el aprovechamiento de las basuras procedentes de las vías públicas de la Capital, hasta 31 de Diciembre de 1916, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 27 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia de los días 10 y 5 de Julio anterior, respectivamente, con la modificación en cuanto al tipo que se consigna en el *Boletín oficial* del día 9 de Septiembre, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 10 de Febrero, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Diciembre de 1912.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.^o (Policia urbana).

Doña Higinia Pérez, General Ricados, 45, despacho de pan y comestibles.

D. Aquilino Provenza, Laurel, 26 provisional, lechería

- D. Angel Rodríguez, Huertas, 63, fábrica de barquillos.
- D. Pablo Bautista del Castillo, Aceiteros, 2 (solar), patatas fritas.
- D. Pedro Treviño Benito, Principe de Vergara, 11 duplicado, estufas.
- D. Juan Sancho, Luis Vives, 7, comestibles.
- D. Matías Molero, paseo del Cisne, 9, taller de fontanero.
- D. Francisco Llopis Sala, Granada, 15, piedra artificial.
- D. Juan de Urrutia, Claudio Coello, 20, curtidos.
- Doña Joaquina Corrales, Hortaleza, 5, cervecería.
- D. Martín Ontañón, Molino de Viento, 3, cacharrería.
- D. Eugenio de la Torre, Guadalajara, 1, carpintería.
- D. Ambrosio Martín, García de Paredes, 17, cacharrería.
- D. Manuel Pérez, Hernani, 7, cacharrería.

Por el Negociado 4.º (Obras).

- Alquilar: plaza del Angel, 18 y Angel, 8.
- Ascensor: Alcalá, 69 y Valverde, 1.
- Construcción: glorieta de Bilbao (Cinema X); Salamanca, sin número; carretera de Extremadura, calle A y B, 235 y 300.
- Pozo negro: Cadarso, 10; plaza de Miguel Rubiales, 4 y Lérica, 6.
- Reforma: Nicolás María Rivero (Salón Madrid) y Valencia, 2.
- Reforma y ascensor: Santa Teresa, 9.

Obras de menor cuantía.

- Revocos: plaza de San Marcial, 7; San Hermenegildo, 32 y 32 duplicado.
- Reformas: Dos Amigos, 3; Esparteros, 1 y camino viejo de Chamartín.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

- Obras de ampliación: Cardenal Cisneros, 15.
- Obras de saneamiento: Hermosilla, 60; Caracas, 1, 3 y 5; Princesa, 38; O'Donnell, 8 y paseo de Santa María de la Cabeza, 41.
- Construcción de cobertizo: Mazarredo, 8 provisional.
- Alquilar: Luchana, 18 y Jorge Juan, 20 provisional.
- Obras de reforma: Zurbano, 68; Virtudes, 24 y carretera de El Pardo, 19.
- Paso de carros: Almagro, Caracas y Zurbano, sin número.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

- Limpieza y reparación de atarjeas, 12.
- Idem id. id., abriendo cala, 1.
- Acometida de aguas pluviales á la atarjea, 4.
- Idem id. del Canal, 10.
- Idem id. id., en tubería del Municipio, 1.
- Idem id. id., en id. del id., en extrarradio, 1.
- Idem id. id. de Santillana, 7.
- Idem id. id. de id., en extrarradio, 4.
- Condena de toma de agua, 2.
- Reparación de cañería, 6.
- Total, 48.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, del 23 al 29 de Diciembre de 1912.

| AUTORIZACIONES | San Justo... | San Lorenzo.. | Santa María.. | San Isidro.. | Total de autorizaciones.. | IMPORTE |
|--|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------------------|----------|
| | | | | | | Pesetas. |
| De 33 pesetas..... | 6 | 8 | 8 | 2 | 24 | 792 |
| De 44 id..... | 4 | 5 | 9 | » | 18 | 792 |
| De 50 id..... | 1 | 2 | » | 3 | 6 | 300 |
| De 110 id..... | 7 | 2 | 2 | » | 11 | 1.210 |
| De 1.65 id... .. | » | » | » | » | » | » |
| - Suma..... | 18 | 17 | 19 | 5 | 59 | 3.094 |
| <small>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.</small> | | | | | | |
| De 33 pesetas..... | 1 | » | » | » | 1 | 33 |
| De » id..... | » | » | » | » | » | » |
| De 110 id..... | 3 | » | » | » | 3 | 330 |
| TOTAL..... | 22 | 17 | 19 | 5 | 63 | 3.457 |

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 21 al 27 de Diciembre de 1912.

| | Anterior.. | DÍAS | | | | | |
|--|------------|------|----|------|------|----------|------|
| | | 21 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100..... | 75 % | » | » | 76 % | » | » | 76 % |
| Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.... | 81 % | 82 % | » | » | 82 % | 82 % | 82 % |
| Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100..... | 89 % | » | » | 89 % | » | 88 % | » |
| Cédulas para la construcción de la Necrópolis de 500 pesetas al 4 por 100.... | » | » | » | » | » | » | » |
| Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100..... | 83 % | 83 % | » | » | » | » | » |
| Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100..... | 92 5/8 % | » | » | » | » | 92 5/8 % | » |

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 22 al 28 de Diciembre de 1912.

| DISTRITOS | Traslados. | NUEVOS empadronamientos. |
|--|------------|--------------------------|
| Centro..... | 83 | 18 |
| Hospicio..... | 93 | 14 |
| Chamberí..... | 148 | 31 |
| Buenavista..... | 74 | 17 |
| Congreso..... | 62 | 9 |
| Hospital..... | 53 | 13 |
| Inclusa..... | 47 | 7 |
| Latina..... | 61 | 11 |
| Palacio..... | 43 | 10 |
| Universidad..... | 69 | 8 |
| La semana corriente..... | 733 | 138 |
| Desde 1.º de Enero al 21 de Diciembre de 1912..... | 33.736 | 12.656 |
| Total desde 1.º de Enero al 28 de Diciembre de 1912..... | 34.469 | 12.794 |

CONTADURÍA

En la Tesorería del Ayuntamiento se abrirá desde el

día 2 de Enero próximo, y en horas de nueve á doce de la mañana, los días laborables, el pago de los locales que ocupan las Escuelas municipales, correspondientes al cuarto trimestre del año actual.

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1912.

INGRESOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS | INGRESOS FORMALIZADOS | | |
|--|---|---|--|---|
| | | Hasta el 14 de Diciembre de 1912. — PESETAS | Del 14 al 21 de Diciembre de 1912. — PESETAS | Total de ingresos hasta el 21 de Diciembre de 1912. — PESETAS |
| | | | | |
| 1.º Propios..... | 31.008'48 | 23.933'72 | , | 23.933'72 |
| 2.º Montes..... | 4.000 | 2.030 | , | 2.030 |
| 3.º Impuestos..... | 5.676.230'67 | 4.822.035'27 | 80.038'38 | 4.902.073'65 |
| 4.º Beneficencia..... | 109.329'68 | 65.569'03 | , | 65.569'03 |
| 5.º Instrucción pública..... | 2.375 | 2.375 | , | 2.375 |
| 6.º Corrección pública..... | 254'49 | 202'95 | , | 202'95 |
| 7.º Extraordinarios..... | 1.204.559'96 | 756.860'97 | 37.337'68 | 794.198'65 |
| 8.º Resultas..... | 394.522'04 | 394.522'04 | , | 394.522'04 |
| 9.º Recursos legales para cubrir el déficit..... | 24.039.413'40 | 21.657.403'08 | 252.731 | 21.910.134'08 |
| 10.º Reintegros..... | 179.703'44 | 133.687'84 | 2 | 133.689'84 |
| | 31.641.397'16 | 27.858.619'90 | 370.109'06 | 28.228.728'96 |
| Ingresos por reintegro de cantidades libradas..... | , | 44.624'28 | 1.008'01 | 45.632'29 |
| TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS..... | 31.641.397'16 | 27.903.244'18 | 371.117'07 | 28.274.361'25 |

PAGOS

| CAPITULOS | CRÉDITOS autorizados. — PESETAS | PAGOS EJECUTADOS | | |
|---|--|---|--|--|
| | | Hasta el 14 de Diciembre de 1912. — PESETAS | Del 14 al 21 de Diciembre de 1912. — PESETAS | Total de pagos hasta el 21 de Diciembre de 1912. — PESETAS |
| | | | | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento..... | 2.757.012'71 | 2.388.016'66 | 182.093'12 | 2.570.109'78 |
| 2.º Policía de seguridad..... | 1.742.772'08 | 1.535.804 | 134.695'48 | 1.670.499'48 |
| 3.º Policía urbana y rural..... | 5.419.775'95 | 4.534.913'64 | 464.265'34 | 4.999.178'98 |
| 4.º Instrucción pública..... | 1.280.508'43 | 869.200'26 | 37.205'17 | 906.405'43 |
| 5.º Beneficencia..... | 1.837.323'92 | 1.521.259'78 | 136.509'81 | 1.657.769'59 |
| 6.º Obras públicas..... | 4.389.634'47 | 3.348.425'91 | 110.061'89 | 3.458.487'80 |
| 7.º Corrección pública..... | 459.480'14 | 374.940'07 | 8.100 | 383.040'07 |
| 8.º Montes..... | , | , | , | , |
| 9.º Cargas..... | 13.997.663'68 | 10.852.778'99 | 121.858'83 | 10.974.637'82 |
| 10.º Obras de nueva construcción..... | 1.070.237'85 | 846.137'96 | 18.952'38 | 865.090'34 |
| 11.º Imprevistos..... | 148.628'64 | 107.587'24 | , | 107.587'24 |
| 12.º Resultas..... | , | , | , | , |
| | 33.103.037'87 | 26.379.064'51 | 1.213.742'02 | 27.592.806'53 |
| Pagos por devoluciones de ingresos..... | , | 220.810'43 | , | 220.810'43 |
| TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS..... | 33.103.037'87 | 26.599.874'94 | 1.213.742'02 | 27.813.616'96 |

BALANCE

| | PESETAS | PESETAS |
|------------------------------|---------------|---------------|
| Ingresos formalizados..... | 28.228.728'96 | |
| Idem devueltos..... | 220.810'43 | |
| Idem líquidos..... | , | 28.007.918'53 |
| Pagos ejecutados..... | 27.592.806'53 | |
| Idem reintegrados..... | 45.632'29 | |
| Idem líquidos..... | , | 27.547.174'24 |
| EXISTENCIA EN TESORERÍA..... | | 460.744'29 |

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1912

INGRESOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS presupuestos y pendientes de cobro de 1911. — PESETAS | INGRESOS FORMALIZADOS | | |
|--|---|---|--|--|
| | | Hasta el 15 de Dicie. de 1912. — PESETAS | Del 16 al 22 de Dicie. de 1912. — PESETAS | Total de ingresos hasta el 22 de Dicie. de 1912. — PESETAS |
| | | | | |
| 1.º Contribuciones y recargos..... | 3.500.000 | 3.053.839'07 | » | 3.053.839'07 |
| 2.º Venta de terrenos..... | 32.577'07 | 2.661'61 | » | 2.661'61 |
| 3.º Subvención del Ayuntamiento..... | 4.946'37 | 3.940'80 | 1.000 | 4.940'80 |
| 4.º Resultas..... | 802.661'56 | 2.162.709'59 | » | 2.162.705'63 |
| 5.º Imprevistos y eventuales..... | » | 6.855 | » | 6.855 |
| 6.º Reintegros..... | 20.331'76 | 18.733'71 | 4.436'74 | 23.170'45 |
| Ingresos por reintegro de cantidades libradas..... | 4.360.516'76 49 | 5.248.739'78 7.401'36 | 5.436'74 » | 5.254.172'56 7.405'32 |
| TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS..... | 4.360.565'76 | 5.256.141'14 | 5.436'74 | 5.261.577'88 |

PAGOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS autorizados y pendientes de pago de 1911. — PESETAS | PAGOS EJECUTADOS | | |
|---|---|---|--|---|
| | | Hasta el 15 de Dicie. de 1912. — PESETAS | Del 16 al 22 de Dicie. de 1912. — PESETAS | Total de pagos hasta el 22 de Dicie. de 1912. — PESETAS |
| | | | | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento..... | 261.045 | 236.560'91 | 19.441'70 | 256.002'61 |
| 2.º Policía de seguridad..... | 150.213 | 139.504'38 | 9.819'33 | 149.353'71 |
| 3.º Policía urbana..... | 385.264'05 | 332.124'98 | 20.527'36 | 352.652'34 |
| 4.º Obras públicas..... | 2.349.460'08 | 1.702.362'26 | 30.671'59 | 1.733.033'85 |
| 5.º Cargas..... | 1.278.017'65 | 830.453'87 | 4.360'90 | 834.814'77 |
| 6.º Imprevistos..... | 66.613'01 | » | » | » |
| Pagos por devoluciones de ingresos..... | 4.490.612'79 13.511'56 | 3.241'006'40 13.511'56 | 84.850'88 » | 3.325.857'28 13.511'56 |
| TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS..... | 4.504.124'35 | 3.254.517'96 | 84.850'88 | 3.339.368'84 |

BALANCE

| | PESETAS | PESETAS |
|------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos formalizados..... | 5.254.172'56 | 5.240.661 |
| Idem devueltos..... | 13.511'56 | |
| Idem líquidos..... | » | |
| Pagos ejecutados..... | 3.325.857'28 | 3.318.451'96 |
| Idem reintegrados..... | 7.405'32 | |
| Idem líquidos..... | » | |
| EXISTENCIA EN TESORERÍA..... | | 1.922.209'04 |

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1912.

INGRESOS

| CAPITULOS | CRÉDITOS presupuestos y pendientes de cobro de 1911. — PESETAS | INGRESOS FORMALIZADOS | | |
|--|---|---|--|--|
| | | Hasta el 22 de Dicie. de 1912. — PESETAS | Del 23 al 29 de Dicie. de 1912. — PESETAS | Total de ingresos hasta el 29 de Dicie. de 1912. — PESETAS |
| | | | | |
| 1.º Contribuciones y recargos..... | 3.500.000 | 3.053.839'07 | » | 3.053.839'07 |
| 2.º Venta de terrenos..... | 32.577'07 | 2.661'61 | » | 2.661'61 |
| 3.º Subvención del Ayuntamiento..... | 4.946'37 | 4.940'80 | » | 4.940'80 |
| 4.º Resultas..... | 802.661'56 | 2.162.705'63 | » | 2.162.705'63 |
| 5.º Imprevistos y eventuales..... | » | 6.855 | » | 6.855 |
| 6.º Reintegros..... | 20.331'76 | 23.170'45 | 2.387'78 | 25.558'23 |
| Ingresos por reintegro de cantidades libradas..... | 4.360.516'76 49 | 5.254.172'56 7.405'32 | 2.387'78 5.955'23 | 5.256.560'34 13.360'55 |
| TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS..... | 4.360.565'76 | 5.261.577'88 | 8.343'01 | 5.269.920'89 |

PAGOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS autorizados y pendientes de pago de 1911. — PESETAS | PAGOS EJECUTADOS | | |
|---|--|---|--|--|
| | | Hasta el 22 de Diciembre de 1912. — PESETAS | Del 23 al 29 de Diciembre de 1912. — PESETAS | Total de pagos hasta el 29 de Diciembre de 1912. — PESETAS |
| | | | | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento..... | 261.045 | 256.002'61 | 5.546'46 | 261.549'07 |
| 2.º Policía de seguridad..... | 150.213 | 149.353'71 | 912'79 | 150.266'50 |
| 3.º Policía urbana..... | 355.264'05 | 352.652'34 | 2.481'75 | 355.134'09 |
| 4.º Obras públicas..... | 2.349.460'08 | 1.733.033'85 | 34.773'81 | 1.767.807'69 |
| 5.º Cargas..... | 1.278.017'65 | 834.814'77 | 202.791'12 | 1.037.605'89 |
| 6.º Imprevistos..... | 66.613'01 | » | » | » |
| | 4.490.612'79 | 3.325.857'28 | 246.505'96 | 3.572.363'24 |
| Pagos por devoluciones de ingresos..... | 13.511'56 | 13.511'56 | » | 13.511'56 |
| TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.. | 4.504.124'35 | 3.339.368'84 | 246.505'96 | 3.585.874'80 |

BALANCE

| | PESETAS | PESETAS |
|------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos formalizados..... | 5.256.560'34 | |
| Idem devueltos..... | 13.511'56 | |
| Idem líquidos..... | » | 5.243.048'78 |
| Pagos ejecutados..... | 3.572.363'24 | |
| Idem reintegrados..... | 13.360'55 | |
| Idem líquidos..... | » | 3.559.002'69 |
| EXISTENCIA EN TESORERÍA..... | | 1.684.046'09 |

Madrid 29 de Diciembre de 1912.—El Contador, Rafael Salaya.

OBRAS MUNICIPALES

Obras en ejecución durante los días del 19 al 25 de Diciembre de 1912.

ACERAS

Ribera de Curtidores, San Mateo, Ruiz, plaza de Santo Domingo, paseo de la Castellana, Plaza Mayor, Horno de la Mata, San Isidro, Echegaray, Arlabán, y en diferentes calles por el tapado de calas, con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

O'Donnell, Seco, plaza de Cánovas, Infante, paseo de Santa María de la Cabeza, Mendizábal, Concepción Jerónima, Olózaga, Alcalá, Marqués del Duero, Ceres, Toledo, ronda de Segovia, San Isidro, portillo de Embajadores, Orellana, Barbieri, Fuencarral, Mesón de Paredes, Alfonso XI, Amparo, Florida, plaza de Puerta Cerrada, plaza de las Descalzas, San Marcos, Palma y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Ensanche de la plaza de Santo Domingo, carretera de Bellas Vistas, desde el Asilo de la Paloma hasta el quemadero.

MÁQUINAS

De servicio una, seis días en el parque del Oeste; otra, dos días en el paseo de la Castellana, y otra, tres días en la Prosperidad.

TALLERES

En el de carpintería: arreglo de carretillas y carros de

mano; astilado de herramientas y terminando la anaquelaría y mostradores de la Cooperativa municipal.

En el de cerrajería: calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, y reparación de cilindros compresores.

El de pintura: en la primera Casa Consistorial y en la Cooperativa municipal.

En el de vidriería: varios arreglos.

Madrid 28 de Diciembre de 1912.—El Ingeniero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 19 al 25 de Diciembre de 1912.

INTERIOR

Permisos especiales de la Compañía del gas, 99; idem de la Cooperativa «Electra-Madrid», 27; licencias expedidas, 23; instancias registradas é informadas solicitando licencias para apertura de calas, 47; partes diarios de calas abiertas, 7; asuntos tramitados, 122; oficios para recepción de materiales, 52; listas de jornales, 42; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 16.540'75 pesetas; oficios al Presidente de la Comisión de Reformas Sociales, dando conocimiento de las altas y bajas de obreros enfermos, 6.

ENSANCHE

Asuntos tramitados, 23; actas de recepción, 10; citaciones, 64; listas de jornales, 3; partes diarios de calas, 7; importe de las listas, 13.078'75 pesetas.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Instancias de entrada, 20; idem de salida, 18; expedientes de entrada, 69; idem de salida, 78; comunicaciones de entrada, 16; idem de salida, 21; volantes de entrada, 5; idem de salida, 1; recepción de materiales, 1; citaciones á recepción de materiales, 28; actas de id. de id., 28; anuncios á id. de id., 2; importan los jornales pagados en la segunda decena de Diciembre, 16.222'15 pesetas.

Madrid 27 de Diciembre de 1912.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución en los días del 18 al 24 de Diciembre 1912.

ACERAS

Zona 1.^a—Conservación, Fernández de la Hoz.
Tapado de calas en varias calles de la zona.
Zona 2.^a—Conservación, Juan Bravo, General Porlier y Ayala.
Tapado de calas en varias calles de la zona.
Zona 3.^a—Conservación, Ferrocarril.
Tapado de calas, paseo de las Delicias.

EMPEDRADOS

Zona 1.^a—Conservación, Zurbano y Almagro.
Tapado de calas en varias calles de la zona.
Zona 2.^a—Conservación, Príncipe de Vergara, General Porlier y Jorge Juan.
Tapado de calas en varias calles de la zona.
Zona 3.^a—Conservación, Méndez Alvaro.
Tapado de calas, paseo de las Delicias.

CAMINOS

Zona 1.^a—Conservación.
Tapado de calas en varias calles de la zona.
Zona 2.^a—Obra nueva, foso, entre Hermosilla y O'Donnell.
Conservación, paseo de Ronda.
Zona 3.^a—Conservación, Méndez Alvaro.

TALLERES

En el de fragua: aguzado de punteros, picos, clavos, piquetas, cuñas y martillos, arreglo de ruedas de carretillas y calzado de picos.
En el de carpintería: arreglo de carretillas, construcción de cajones de guarda y carros de mano.
En el de vidriería: construcción de jarros para agua.

MÁQUINAS

La núm. 1, ha funcionado los días 16, 18, 19, 20 y 21, en el paseo de Ronda, y el 17, en las calles del Marqués de Urquijo y Alvarez Baena.

OBRAS POR CONTRATA

Zona 1.^a—Ensanche de la calle de San Bernardo, entre las glorietas de San Bernardo y Quevedo, y sustitución del firme actual por empedrado de pedrusco nuevo, Ferraz, entre Marqués de Urquijo y Moret.
Madrid 26 de Diciembre de 1912.—El Jefe del servicio, Alvaro González é Iribas.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 18 al 24 de Diciembre de 1912.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Reparaciones: elevadora del Norte, Retiro, salón del Prado, paseo de Santa Engracia, carretera de Extremadura, Botánico, General Porlier, Don Ramón de la Cruz y Almansa.
Fuentes.—Reparaciones: costanilla de las Trinitarias, plaza de Bilbao, Retiro, Escalinata y Solana.
Urinaríos.—Nueva instalación: glorieta de los Cuatro Caminos.
Reparaciones: tercera Casa Consistorial, evacuatorio Puerta del Sol, Ministerio de Fomento y plaza del Progreso.
Absorbederos.—Nueva instalación: paseo de Ronda.
Reparaciones: San Bernardo, Ferraz y Santa Isabel.
Alcantarillas.—Nueva instalación: Asilo de Nuestra Señora de la Paloma.
Reparaciones: Parque del Oeste.

POR CONTRATA

Alcantarillas.—Ampliación de 25 metros en la alcantarilla de «El Aguila», paseo de los Pontones.

MECÁNICA

Construcción de llaves de paso para vapor, cerraduras de fuentes y montado del caballito de la elevadora de Fuente la Reina.

FUNDICIÓN

Construcción de trampilla para la báscula de carros, desmontado de platinos y recorrido de llaves.

GUARNICIONERO

Arreglo de chanclos.

VIDRIERÍA

Evacuatorios, Puerta del Sol; arreglo de tubería, Tenencia de Alcaldía de Chamberí; fuentes, Ventas, y arreglo de candilas y faroles.

CERRAJERÍA

Fuentes, plaza del Carmen, salón del Prado, Embajadores, San Andrés, Montealeón, Casto Plasencia, Gobernador, Leganitos y Noblejas; construcción de toma, Solana; urinaríos, glorietas de San Bernardo, Quevedo y plaza de Atocha; trampillas, glorieta de los Cuatro Caminos; mediciones para abrazaderas de tubería, Ferraz; preparado de cubierta de urinario, arreglo de herramienta y colocación de herrajes en varias carretillas.

CARPINTERÍA

Arreglo de carretillas, Parque del Oeste; paseo de Ronda y oficina del ramo.

CANTERÍA

Levantado de fuente, Escalinata; colocación de tapas, plaza de Oriente, Zorrilla y Florida; colocación de pernios, embarcadero del Canal, y construcción de tapa de buzón.

PINTURA

Fuentes, distrito de la Inclusa; fosa séptica, Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, y urinario, plaza de Santa Bárbara.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.895.
Idem limpias, 356.
Objetos extraídos, 4.
Servicio especial privado, 1.
Idem de orden público, 2.
Reconocimiento de atarjeas, 67.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 78.
Idem extraídos, 115.
Metros cúbicos extraídos, 857.
Importe, 581 pesetas.
Licencias expedidas, 6.
Importe, 130 pesetas.
Madrid 26 de Diciembre de 1912.—El Arquitecto Jefe del servicio, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en este ramo durante la semana del 16 al 22 de Diciembre de 1912.

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores: Estaquillado de aligustre y madereselva.—Cava de cuadros, fajas y macizos en la 4.^a zona.—Plantación de estaquilla en la 3.^a zona.—Conservación de los jardines de Espartero, Escuelas de Aguirre y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.
Estufas: Plantación, confección de zarzos y limpieza de palmeras.—Calefacción y vigilancia.
Semilleros: Limpieza, riego y conservación de los mismos.—Cava y roza de cuadros.—Vigilancia.
Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a: Enterrado de hoja.—Barrido de paseos.—Apertura de hoyos para la plantación en los paseos.—Riego de bosques, praderas, cuadros, fajas y

macizos.—Limpieza de alcorques y regueras.—Cava de cuadros.—Limpieza y conservación de los kioscos de necesidad.—Vigilancia en el basurero.—Colocación de estacas y alambre para cerramiento.—Limpieza de cuadros para violeta.—Cava y embasurado de eras.—Reposición de perfiles y plantación de aligustre.

Obras y talleres: Construcción de una cascada en el Parque del Oeste.—Idem de alcorques de nueva plantación.—Colocación de alambre para cerramiento del jardín de la calle de Segovia.—Construcción de una valla rústica en la 2.^a zona.—Pintado de casillas para guardas.—Arreglo de mangas de riego.—Colocación de cristales en las estufas.—Labrado de piedra para basas.—Limpieza y engrase de la llave de paso de la toma de aguas del Canalillo.

Guardería: Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores: Corta de leñas en las estufas.—Cava en la montaña rusa del Parque de Madrid.

Jardines: Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Recorrido de calas.—Vigilancia del servicio de arrastres.—Conservación de los jardines del Gobierno civil y Asilo de la Paloma.

Sección volante de jardines: Cava, embasurado y plantación del jardín de la plaza de la Villa.—Marcado, apertura de hoyos y plantación de arbolado en las calles de Menéndez Valdés y Fernando el Católico.

Puente de Toledo: Arranque de planta y roza en el puente de Toledo y Sotillo.—Vigilancia de cajones y leñeras.—Vigilancia.

Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a: Limpieza de paseos.—Olivado de planta.

Sección 6.^a y permanente: Cava en la plaza del puente de Segovia.—Arreglo de paseos en el Parque de Madrid.—Vigilancia.

Sección volante de paseos: Cava de tierras para el nuevo jardín de la plaza del puente de Segovia.—Arranque de planta en el puente de Toledo.—Vigilancia.

Viveros: Arranque de planta en los viveros tercero y cuarto.—Cava y embasurado de cuadros.—Limpieza de paseos.—Vigilancia en los viveros y Moncloa.

Dehesa de Amaniel: Extirpación de oruga.—Roza de paseos.—Vigilancia.

Parque del Oeste: Barrido de hoja.—Cribado de mantillo.—Arranque de planta en los viveros de la Florida.—Instalación de tubería de riego.—Vigilancia.

Secciones volantes del Ensanche, eventual de jardinería y obras de reforma: Apertura de hoyos y plantación en las calles de Juan Bautista de Toledo, Eugenio Salazar, Luis Vives, Suero de Quiñones, López de Hoyos, Prosperidad y Fernando el Católico.

Guardería: Su servicio.

Madrid 26 de Diciembre de 1912.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por la Brigada de Obreros Bomberos, desde el 15 al 21 de Diciembre de 1912.

Obras en ejecución: Casa de Socorro del distrito de Palacio, obras de albañilería; nueva Casa de Socorro del distrito del Hospicio (Augusto Figueroa, 43 duplicado), obras de albañilería y carpintería de taller; Escuelas de Aguirre, obras de pintura; Matadero de vacas (portería), obras de albañilería; mercado de la plaza de los Mostenses, obra de albañilería y carpintería de taller; Escuela Modelo (plaza del Dos de Mayo), obra de albañilería; Almacén de fontanería (Canal), obra de carpintería de armar.

Servicio de guardas: taller de la Brigada (calle de la Arganzuela), Campamento de desinfección y nueva Casa de Socorro del distrito del Hospicio.

Ordenanzas: oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid 27 de Diciembre de 1912.—El Arquitecto decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana.

TERCERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Licencias de construcción, reconstrucción y ampliación: General Castañón, 9 y San Joaquín, 14.

Licencias de alquilar: Eugenio Salazar, 2 y Luis Cabrera.

Licencias de revoco: Augusto Figueroa, 43.

Licencias de apertura y obras en establecimientos: Alcalá, 185; corredera Alta de San Pablo, 8; Farmacia, 8 y Luis Cabrera, 39.

Asuntos varios: Luis Cabrera, 39, sobre dispensa de variación de huecos y Canillas, 7 antiguo, estabulado de cabras.

Trabajos de delineación.

Derribos, 1.

Reconocimientos, 20.

Oficios, volantes y B. L. M., 19.

Madrid 27 de Diciembre de 1912.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 26.

Reconocimientos hechos, 26.

Madrid 27 de Diciembre de 1912.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Expedientes informados, 35.

Reconocimientos practicados, 29.

Madrid 26 de Diciembre de 1912.—El Arquitecto de la sección, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Tira de cuerdas, 2.

Expedientes de tira de cuerdas, 4.

Idem para obras de construcción, 7.

Idem para id. de reforma, 7.

Partes de obras, 3.

Expedientes para alquilar fincas, 1.

Idem para establecimientos industriales, 15.

Idem reclamando contra lo impuesto por solar, 1.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 8.

Reconocimientos, 20.

Total, 68.

Madrid 26 de Diciembre de 1912.—El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 19 al 25 de Diciembre.

| | |
|---|-------|
| Número de experimentos practicados..... | 37 |
| Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros. | 98'61 |
| Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros.. | 99'96 |
| Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros..... | 99'27 |
| Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros..... | 23'0 |
| Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros..... | 24'4 |
| Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros..... | 62 |
| Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros..... | 60 |

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 24 de Diciembre de 1912.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 19 al 25 de Diciembre de 1912, denunciadas por los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio.

Distrito del Centro, 501 horas y 55 minutos; Hospicio, 459 horas y 45 minutos; Chamberí, 255 horas y 10 minutos; Buenavista y segunda zona, 655 horas y 45 minutos; Congreso, 1.079 horas y 10 minutos; Hospital y tercera zona, 393 horas y 10 minutos; Inclusa, 485 horas y 45 minutos; Latina, 1.465 horas y 15 minutos; Palacio, 1.142 horas y 35 minutos; Universidad y primera zona, 781 horas y 25 minutos. Total, 7.219 horas y 55 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital, ha lucido desde las cinco y diez minutos de la tarde, hasta las seis y veinticinco minutos de la mañana, durante los citados días.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 19 al 25 de Diciembre de 1912.

Incendios.—Día 19, Fernando VI, 15; se recibió el aviso á las catorce, y se terminó á las quince y cincuenta minutos; consistió en quemarse un trozo de carrera y las cabezas de los maderos de piso.

Día 19, ídem íd. íd.; se recibió el aviso á las cinco y cinco minutos, y se terminó á las cinco y cincuenta minutos; consistió en quemarse un madero.

Día 22, Embajadores, 53; se recibió el aviso á las ca-

torce y cincuenta y cinco minutos, y se terminó á las quince y treinta minutos; consistió en quemarse unas tablas y un poco de paja.

Día 25, Castellana, en el (A. B. C.); se recibió el aviso á las nueve y cinco minutos, y se terminó á las nueve y cuarenta y cinco minutos; consistió en un corta circuito.

Día 25, paseo de Atocha, 9; se recibió el aviso á la una y quince minutos, y se terminó á la una y cincuenta y cinco minutos; consistió en incendiarse un brochal correspondiente al piso segundo.

Día 25, Espoz y Mina, 13; se recibió el aviso á las veintiuna y veinticinco minutos, y se terminó á las veintiuna y cuarenta minutos; consistió en hollin de chimenea.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 1; ídem íd., por los Jefes de zona, 24; ídem ídem por los capataces, 12. Total, 37.

Madrid 26 de Diciembre de 1912.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

Denuncias y servicios prestados por los Guardias municipales en los días del 21 al 27 de Diciembre de 1912.

DENUNCIAS

Distritos: del Centro, 77; Hospicio, 64; Chamberí, 56; Buenavista, 63; Congreso, 53; Hospital, 66; Inclusa, 42; Latina, 51; Palacio, 83; Universidad, 61. Total, 616.

SERVICIOS

Distritos: del Centro, 23; Hospicio, 17; Chamberí, 20; Buenavista, 7; Congreso, 16; Hospital, 17; Inclusa, 21; Latina, 12; Palacio, 2; Universidad, 6. Total, 141.

Al quemadero: por el personal de los distritos de la Inclusa y Palacio, dos vacas.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 21 al 27 de Diciembre de 1912.

| | DISTRITOS | | | | | | | | | | TOTALES |
|--|------------|-----------|-----------|-------------|-----------|-----------|----------|----------|----------|-------------|------------|
| | Centro. | Hospicio. | Chamberí. | Buenavista. | Congreso. | Hospital. | Inclusa. | Latina. | Palacio. | Universidad | |
| Denuncias. | | | | | | | | | | | |
| Por infracción de las Ordenanzas Municipales..... | 49 | 72 | » | » | » | » | » | » | » | 16 | 137 |
| Por ídem íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 20 | 20 |
| Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| TOTALES..... | 49 | 72 | » | » | » | » | » | » | » | 36 | 157 |
| Juicios. | | | | | | | | | | | |
| Multados..... | » | 41 | » | » | » | » | » | » | » | » | 41 |
| Apercibidos..... | » | 4 | » | » | » | » | » | » | » | » | 4 |
| Sobreselidos..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Al Juzgado municipal..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Al apremio..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Pendientes..... | 279 | 17 | » | » | » | » | » | » | » | 55 | 351 |
| TOTALES..... | 279 | 62 | » | » | » | » | » | » | » | 55 | 396 |
| Importe de las multas impuestas, pesetas..... | » | 99 | » | » | » | » | » | » | » | » | 99 |

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro, Chamberí, Buenavista, Inclusa, Palacio y Universidad.

No se ha recibido datos de las del Congreso, Hospital y Latina.

Por la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, se ha decomisado 800 kilogramos de carbón y por la de Chamberí 310 kilogramos de pan.

BENEFICENCIA
CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 21 al 27 de Diciembre de 1912.
FACULTATIVOS

| CLASE DEL SERVICIO | DISTRITOS | | | | | | | | | | TOTAL |
|--|------------|------------|------------|-------------|-----------|------------|----------|----------|-----------|--------------|--------------|
| | Centro. | Hospiteo. | Chamberi. | Buenavista. | Congreso. | Hospital. | Inclusa. | Latina. | Palacio. | Universidad. | |
| Enfermos asistidos á domicilio.. | 5 | 11 | 19 | 123 | » | 40 | » | » | » | 31 | 229 |
| Idem en consulta general. | 2 | 14 | 32 | 42 | » | 50 | » | » | 17 | 35 | 192 |
| Idem en la especial de niños. ... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Idem en la ídem de la vista..... | » | 12 | » | » | » | » | » | » | » | » | 12 |
| Idem de la ídem de la garganta, na- riz y oídos..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Operaciones en la consulta de la vista..... | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 |
| Accidentes socorridos por los Médicos de guardia..... | 166 | 80 | 216 | 42 | » | 65 | » | » | 48 | 114 | 731 |
| Partos y abortos asistidos..... | » | 1 | 3 | 2 | » | 3 | » | » | » | 3 | 12 |
| Vacunaciones..... | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 |
| Revacunaciones..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Reconocimiento de enajenados.. | 2 | » | » | » | » | 1 | » | » | » | » | 3 |
| Idem de cadáveres..... | 2 | » | 2 | » | » | » | » | » | » | 1 | 5 |
| Asistencia á incendios..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| TOTAL..... | 177 | 120 | 272 | 209 | » | 159 | » | » | 65 | 184 | 1.186 |

ADMINISTRATIVOS

NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS

| CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS | DISTRITOS | | | | | | | | | | TOTAL |
|---|-----------|------------|--------------|-------------|-----------|--------------|--------------|----------|--------------|--------------|---------------|
| | Centro. | Hospiteo. | Chamberi. | Buenavista. | Congreso. | Hospital. | Inclusa. | Latina. | Palacio. | Universidad. | |
| Medicinas..... | 7 | 26 | 114 | 40 | » | 231 | » | » | 132 | 69 | 619 |
| Sanguijuelas..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Aparatos ortopédicos..... | » | 2 | 2 | 2 | » | 3 | 1 | » | 1 | » | 11 |
| Leche de } Cabras..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| } Vacas..... | 2 | » | 1 | 3 | » | 3 | 3 | » | » | 1 | 13 |
| Pensiones de lactancia..... | » | » | » | » | » | 9 | 4 | » | 420 | » | 433 |
| Pan..... | 19 | 22 | 17 | 29 | » | 46 | 1.104 | » | 965 | » | 2.202 |
| Carne..... | 19 | 22 | 17 | 29 | » | 46 | 1.104 | » | 965 | » | 2.202 |
| Tocino..... | 19 | 22 | 17 | 29 | » | 46 | 1.104 | » | 965 | » | 2.202 |
| Viveres.. } Bonos especiales de } comestibles..... | » | » | 1.500 | » | » | 643 | » | » | 965 | » | 3.108 |
| } Bonos metálicos..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Garbanzos..... | 19 | 22 | 17 | 29 | » | 46 | 1.104 | » | 965 | » | 2.202 |
| Carbón..... | » | 22 | 17 | 29 | » | 46 | » | » | » | » | 114 |
| Calzoncillos..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Mantas..... | » | » | » | » | » | 24 | 50 | » | » | » | 74 |
| Bufandas..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Chalecos de Bayona..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Ropas... } Vestidos de niño..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| } Toquilla..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Sábanas..... | » | » | » | » | » | 28 | » | » | » | » | 28 |
| Camisas..... | » | » | » | » | » | 32 | 200 | » | » | » | 232 |
| Envolturas..... | » | » | » | » | » | 1 | » | » | » | » | 1 |
| Jergones..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| TOTAL..... | 85 | 138 | 1.702 | 190 | » | 1.204 | 4.674 | » | 5.378 | 70 | 13.441 |

ABASTOS

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de quitas.

| PERÍODOS | CLASES DE GANADO | | | | | | | | IMPORTE PESETAS |
|-------------------------------|------------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------------|--------------|--------------------|
| | Vacuno. | Rastras de ídem. | Caballar. | Mular. | Asnal. | CARROS | Pruebas de tiro y arrastre | GUÍAS | |
| | A 0'45 ptas. | A 0'10 ptas. | A 0'15 ptas. | A 0'15 ptas. | A 0'10 ptas. | A 0'25 ptas. | A 2 ptas. | A 1'50 ptas. | |
| Día 18 de Diciembre de 1912.. | 53 | 6 | » | » | » | » | » | » | 8'55 |
| Día 19..... | 53 | » | 45 | 104 | 68 | 4 | 1 | » | 40'10 |
| Día 20..... | 90 | » | » | » | » | » | » | » | 13'50 |
| Día 21..... | 50 | » | » | » | » | » | » | » | 7'50 |
| Día 22..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Día 23..... | 57 | » | » | » | » | » | » | » | 8'55 |
| Día 24..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| TOTAL..... | 303 | 6 | 45 | 104 | 68 | 4 | 1 | » | 78'20 |

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 18 al 24 de Diciembre de 1912, y su comparación con igual periodo del año anterior.

| ANSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR | RESES | | | | | KILOGRAMOS | | | | | INGRESOS por degüello. |
|---|--------|-----------|----------|-----------|---------|--------------|-------------|-------------|-----------|-------------|------------------------|
| | Vacas. | Terneras. | Lanares. | Lechales. | Cerdos. | Vacas. | Terneras. | Lanares. | Lechales. | Cerdos. | Pesetas. |
| 1912..... | 1 225 | 519 | 1.947 | 5 | 2.536 | 280.218'8 | 24.260 | 23.476 | 27 | 259.380 | 14.125'50 |
| 1911..... | 1.264 | 591 | 2.233 | 3 | 3 644 | 290.872'3 | 26.913'5 | 24.947'9 | 8'9 | 369.337 | 17.768 |
| Diferencia... { | | | | | | | | | | | |
| En más..... | | | | 2 | | | | | 18'1 | | |
| En menos..... | 89 | 72 | 286 | | 1.108 | 60.653'5 | 2.653'5 | 1.471'9 | | 109.957 | 3 642'20 |
| ANSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN | | | | | | | | | | | |
| 1912..... | 70 746 | 29.494 | 313.014 | 319 | 48.251 | 12 233 626'6 | 1.400.703 | 3.050 761'9 | 1.546 | 4.936.244 | 600.275'50 |
| 1911..... | 69.980 | 26.206 | 294.277 | 1.118 | 51.727 | 14 856.220'3 | 1.213.823'2 | 2.681.550'5 | 6.789'9 | 5.809.964'5 | 588.172'10 |
| Diferencia... { | | | | | | | | | | | |
| En más..... | 766 | 3.288 | 25.737 | | | | | 369 211'4 | 5.243'9 | | 12 103'40 |
| En menos..... | | | | 799 | 3.472 | 2.572.593'7 | 186.881'8 | | | 373.720'5 | |

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'50 á 1'72 pesetas el vacuno, de 1'60 á 1'75 el lanar y de 1'65 á 1'80 el de cerda.

Procedencia del ganado.—De Galicia, 324 vacas y 160 terneras; Asturias, 474 vacas y 140 terneras; León, 287 vacas; Santander, 140 vacas y 21 terneras; Avila, 198 terneras y 520 lanares; Soria, 640 lanares y 220 cerdos; Badajóz, 787 lanares y 793 cerdos; Cáceres, 650 cerdos; Portugal 873 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 3; cerdos, 5.

NOTA. En el presente año, las vacas tienen en el peso un descuento del 20 por 100 por sebo y hueso, que hasta el día 24 de Diciembre asciende á 3 070.906'600 kilogramos.

PRECIO MEDIO EN PLAZA en los días del 21 al 27 de Diciembre de 1912, de los artículos que á continuación se expresa:

| ARTÍCULOS | MERCADO de la Cebada | MERCADO de los Mostenses | EN PLAZA |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|----------|
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| CARNES Y GRASAS | | | |
| Vaca, kilo..... | 2 | 1'90 | 2 |
| Carnero, id..... | 1'70 | 1'60 | 1 85 |
| Ternera, id..... | 2'25 | 2'10 | 4 |
| Pecino, id..... | 1'90 | 2 | 2 |
| Jamón, id..... | 4 | 3'50 | 3'25 |
| Lomo, id..... | 3 | 2'80 | 2'75 |
| Manteca, id..... | | 2'20 | |
| Chorizos, docena..... | | 3'37 | |
| Cabritos, uno..... | | 6 | |
| Corderos, id..... | | 9 | |
| AVES Y CAZA | | | |
| Patos..... | | 2'50 | |
| Gallinas, una..... | 3'40 | 3'25 | |
| Pichones, par..... | 1'87 | | |
| Palominos, id..... | 1'50 | | |
| Perdices id..... | | 3 | |
| Pájaros, docena..... | | 1'32 | |
| Chochas, par..... | | 5'75 | |
| Conejos, id..... | | 3'12 | |
| Liebres, id..... | | 5'25 | |
| Pavos, uno..... | | 10 | |
| Capones..... | | 5'50 | |
| Pollos, uno..... | | 2'82 | |
| PESCADOS Y MARISCOS | | | |
| Merluza, kilo..... | 1'80 | 1'50 | |
| Sardinias, id..... | 1'10 | 0'65 | |
| Besugos, id..... | 1 | 1'37 | |
| Pajeles, id..... | 2'50 | | |
| Calamares, id..... | 2 | 1'85 | |
| Salmonetes, id..... | 3'50 | 3'25 | |
| Almejas, id..... | 1'10 | 0'90 | |
| Langostas, una..... | | 5'50 | |
| Congrio, kilo..... | 2'50 | 1'42 | |
| Salmón, id..... | 8'50 | | |
| Lenguados, id..... | 4 | 2'50 | |
| Pescadillas, id..... | 2'25 | 1'75 | |
| Lubinas, id..... | 2'50 | 4'25 | |
| Anguilas, id..... | | | |
| Angulas, id..... | | 5'8) | |
| Bonito, id..... | | | |
| Atún, id..... | | | |
| Langostinos, id..... | 6 | 3 | |
| Percebes, id..... | 1'5) | 1'17 | |
| Mero, id..... | | | |
| Escabeche, id..... | | 2'25 | |
| Dentones, id..... | | 1'75 | |
| Pescados, varios, id..... | 1 | | |
| Cigalas, id..... | | 2'25 | |
| Peces, id..... | | 0'65 | |
| Quisquillas, id..... | | 3'55 | |
| Rape, id..... | | | |
| LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS | | | |
| Garbanzos, kilo..... | | | 1'40 |
| Judías, id..... | | | 0'80 |
| Arroz, id..... | | | 0'70 |

| ARTÍCULOS | MERCADO de la Cebada | MERCADO de los Mostenses | EN PLAZA |
|--------------------------------|----------------------|--------------------------|----------|
| | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| Lentejas, kilo..... | | | 0'70 |
| Patatas, id..... | 0'12 | | 0'16 |
| Limonos, ciento..... | 2'50 | | |
| Naranjas id..... | 3 | | |
| Frutas, kilo..... | 1'10 | 0'37 | |
| Verduras, id..... | 2'08 | 0'20 | |
| COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS | | | |
| Carbón vegetal, kilo..... | | | 0'14 |
| Idem mineral, id..... | | | 0'045 |
| Idem de cok, id..... | | | 0'06 |
| Petróleo, litro..... | | | 0'72 |
| Aceite, id..... | | | 1'80 |
| Vino, id..... | | | 0'45 |
| Leche, id..... | | | 0'60 |
| Alcohol, id..... | | | 1 |
| VARIOS | | | |
| Huevos, ciento..... | 9 | 12 50 | |
| Jabón, kilo..... | | | 1'05 |
| Pan, id..... | 0'37 | | 0'40 |
| Idem libreta..... | | | 0'23 |
| Idem panecillo..... | | | 0'10 |
| Idem de lujo, pieza..... | | | 0'07 |
| Azúcar, kilo..... | | | 1'25 |
| Bacalao, id..... | | | 1'42 |

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 23 al 29 de Diciembre de 1912, y en igual periodo del quinquenio anterior.

| CEMENTERIOS | INHUMACIONES | | | | | |
|---|--------------|------|------|------|------|------|
| | 1912 | 1911 | 1910 | 1909 | 1908 | 1907 |
| Nuestra Señora de la Almudena.... | 372 | 239 | 263 | 285 | 315 | 308 |
| San Justo..... | 18 | 5 | 9 | 21 | 14 | 10 |
| San Lorenzo..... | 17 | 8 | 9 | 9 | 23 | 10 |
| Santa María..... | 19 | 6 | 3 | 10 | 10 | 5 |
| San Isidro..... | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | |
| Civil..... | 2 | 1 | 5 | 5 | 1 | 3 |
| Británico..... | | | | | | |
| | 433 | 262 | 292 | 335 | 367 | 336 |
| Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena..... | 25 | 25 | 20 | 29 | 26 | 21 |

IMPRESA MUNICIPAL